

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.417

Lunes 6 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2785928

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ

Núm. 40 exento.- Santiago, 17 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 80° del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; la instrucción de la Ministra de Salud de establecer un nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a del Servicio de Salud; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que me confieren el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile; el dictamen N° 917, de 2020, de Contraloría General de la República.

Decreto:

1. Pónese término a contar del 17 de marzo de 2026 al decreto Ex. N° 38, de 9 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud sobre subrogancia en el cargo de Director/a del Servicio de Salud Tarapacá.

2. Establécese que, a contar del 17 de marzo de 2026, operará la subrogancia del cargo de Director/a del Servicio de Salud Tarapacá, cuando el titular se encuentre impedido de ejercer el cargo por ausencia o impedimento transitorio, conforme a lo establecido en el artículo 80°, letra del DFL N° 29, del Ministerio de Salud:

Primer Orden de Subrogancia
Profesional Grado 5° Rafael Villalobos Núñez.

3. Señálese que, el Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, May Chomalí Garib, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 40, de 17 de marzo de 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica.